



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

## Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado

**Clave de control:** PP/005/2023

**Materia:** Protección de datos personales en posesión de los particulares.

**Acuerdo:** ACT-PUB/25/01/2023.07

**Ejercicio de derechos ARCO. Expedición de copias certificadas.** Atendiendo a la voluntad primigenia del ejercicio de derechos ARCO, en el supuesto de que la persona titular requiera copia certificada de las constancias documentales en las que obren sus datos personales, el responsable deberá indicarle la opción de entregar la información requerida al fedatario que indique, a efecto de que realice la certificación, ya que en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los gastos de reproducción que se generen serán a su costa.

### Precedentes:

- Protección de datos personales. PPD. 0029/16. Sesión del 14 de junio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Star Médica, S.A de C.V. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.
- Protección de datos personales. PPD. 324/19. Sesión del 18 de marzo de 2020. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.
- Protección de datos personales. PPD. 0246/20. Sesión del 27 de mayo de 2021. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.